

JUEVES, 29 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 248

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2016-11364 *Resolución por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo 2-4.*

RESOLUCIÓN

Vista la Orden PRE/64/2016, de 7 de octubre, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 199, de 17 de octubre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo 2-4.

Vistos los artículos 11 y siguientes del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el "Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 3, de 12 de febrero de 2010.

RESUELVO

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo 2-4.

Presidente:

- Titular: Don Eduardo Haza Fernández, en quien mediante la presente Resolución delego.
- Suplente: Don Matías Maza González.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

— Titulares:

Doña Esperanza Ruiz Robles.
Don Juan Carlos García Román.
Don Marcos Mantecón Maza.
Doña Carolina Juániz Castanedo.

— Suplentes:

Doña Nieves Tresgallo Fernández.
Don Arsenio Fernández Valdivieso.
Don Santiago Crespo Gutiérrez.
Don Manuel Llave López.

Vocales designados a propuesta del Comité de Empresa:

— Titulares:

Doña María Ángeles Núñez Gómez.
Doña María José Peña García.

— Suplentes:

Doña Julia Pérez Jorrín.
Don Óscar González Macho.

CVE-2016-11364

JUEVES, 29 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 248

Secretario:

- Titular: Doña Carmen Sonia Benito Díez.
- Suplente: Doña Mercedes Carolina Venero Diego.

Contra la presente Resolución cabe acudir a la vía judicial social presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 13 de diciembre de 2016.
El consejero de Presidencia y Justicia,
(por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008),
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

2016/11364

CVE-2016-11364